



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Se hace público que por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bargas se ha citado la resolución número 1100, de fecha 2 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente 527797C.

Objeto: Delegación de funciones por ausencia de la Alcaldía-Presidencia –disfrute de vacaciones–.

Asunto: Decreto de Alcaldía.

#### DECRETO

Como consecuencia de la ausencia por vacaciones de esta Alcaldía durante los días 4 al 18 de agosto ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en consideración con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta la siguiente resolución:

Primero: Delegar con carácter general en el primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Rodríguez Jiménez, la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía surtiendo efectos esta delegación desde el día 4 de agosto hasta el 18 del citado mes, ambos inclusive.

Segundo: La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de una nueva resolución de esta Alcaldía ni de nuevas publicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

En Bargas, LA ALCALDESA, Isabel Tornero Restoy, Doy fe, LA SECRETARIA, Carmen Rodríguez Moreno. (Documento firmado digitalmente).

Bargas, 5 de agosto de 2020.–P.D. El Primer Teniente de Alcalde, Francisco Javier Rodríguez Jiménez.

N.º I.-3389